



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA

La Paz, 18 de septiembre de 2025
P. N° 1020/2024-2025

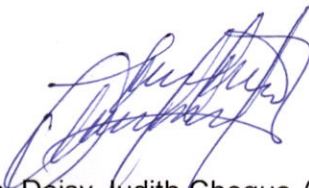


Señor
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
Presente.-

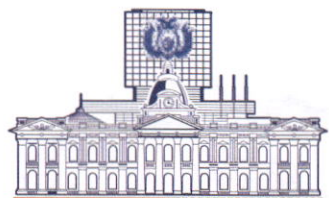
Hermano Presidente:

Para fines constitucionales de Revisión, de conformidad a lo establecido por el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente, me permito remitir a la Cámara de Senadores el Proyecto de Ley N° 030/2024-2025, que "Aprueba la enajenación a título gratuito de un bien inmueble de patrimonio institucional del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra a favor de la Policía Boliviana".

Con este motivo, hago propicia la ocasión para reiterar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.


Dip. Deisy Judith Choque Arnez
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

Adj. Lo indicado
OFVA/JLNA/BTRM.



CÁMARA DE DIPUTADOS
2024-2025

LEGISLATURA DEL BICENTENARIO





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA

PROYECTO DE LEY N° 030/2024-2025

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

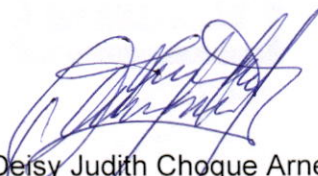
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13, del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la enajenación a título gratuito del Bien Inmueble de Patrimonio Institucional de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra ubicado en el Distrito Municipal N° 10 UV. 110 Mz. 19, de una fracción, con una superficie según mensura de 2.034.93 metros cuadrados (m²) y cuyas colindancias son: Al Norte, mide 69.83 metros (m). y colinda con Área Verde; al Sur, mide 74,37 metros (m) y colinda con calle de 20 metros (m); al Este, mide 17,08 metros (m) y colinda con calle de 13m; y al Oeste mide 42,69 metros (m) y colinda con calle de 13m. de una superficie total de 22.233,69 metros cuadrados (m²), propiedad debidamente registrada ante oficinas de Derechos Reales bajo la Matricula Computarizada N° 7.01.1.99.0187858, a favor de la Policía Boliviana para el Proyecto FELCV – INTEGRAL de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra conforme a lo dispuesto en la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1614/2023 promulgada el 30 de junio de 2023 por el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Dip. Deisy Judith Choque Arnez
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADO SECRETARIO


Dip. Jose Maldonado Gemio
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



CÁMARA DE DIPUTADOS
2024-2025

LEGISLATURA DEL BICENTENARIO

OFVA/JLNA/BTRM.

